

LA EDUCACIÓN ES CORRESPONSABILIDAD DE TODOS/AS



Excmo. Ayto. de Chiclana de la Frontera

**SEMINARIO “EXPERIENCIA DE TRABAJO
SOCIAL EN EDUCACIÓN. REALIDAD Y RETOS”**

Cádiz, 24 de Noviembre de 2009.

PRESENTACIÓN

- Agradecimiento Colegio Trabajo Social y asistentes.
- Presentación del Equipo Municipal de Educación.
- Origen y definición de la intervención social en el ámbito educativo en el Ayuntamiento de Chiclana.
- Experiencia de la intervención social en educación: REALIDAD Y RETOS.

ORIGEN, DEFINICIÓN Y METODOLOGÍA

- Año 1985: Servicios Sociales.
- A partir de 2005: Transferencias de competencias a educación.
- **INTERVENCIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO:**
 - Trabajo Social – Educación Social
 - Escasa información
 - Actuaciones relacionadas: dinamizar, mediar, intervenir en situaciones de riesgo (Bajo rendimiento, fracaso y abandono, problemas de convivencia, necesidades especiales,...)

Se interviene cuando surge el problema. ¿Y la prevención?

DEFINICIÓN DE TRABAJO SOCIAL:

- Cambio social.
- Resolución de problemas en las relaciones humanas.
- Incremento del bienestar social.
- Desarrollo de los propios recursos – potencialidades.
- Interrelación individuo - grupo – comunidad.
- Estudio necesidad.

Considerar el Trabajo Social como una intervención dinámica y constante evolución, por lo que **no existe una definición exhaustiva**. Ya que la intervención social **está ligada al cambio social**. La metodología en la que se sustenta está basada en los conocimientos a través de la **experiencia y la evaluación continúa**:

EXPERIENCIA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL EN EDUCACIÓN: REALIDAD Y RETOS

“SUBIR AL CARRO DE LA
INTERVENCIÓN SOCIAL A
TODOS Y CADA UNO DE
LOS AGENTES SOCIALES
IMPLICADOS”

- Tener claro que tenemos un **jefe/a** y es quién marca la prioridad.
- **Reconocer la necesidad del otro:** trabajador social, educadores, psicólogos, pedagogos, administrativos, conserjes, maestros, orientadores, médicos, enfermeros, guardia civil, policía local, autonómica y nacional, jueces, fiscales, abogados, empresarios, sindicatos, padres y madres,...**Imprescindibles para una intervención eficaz.**
- **Saber escuchar** para conocer la necesidad – demanda real. Empatía – respeto.
- Interrelación – interactuar.
- **Corresponsabilidad compartida** de todos y cada uno. Asunción de competencias.
- Canalizar los recursos propios – potencialidades personales del grupo y de la comunidad. Desarrollo de la capacidad de autonomía para una toma de decisiones responsable. Dar **herramientas para el cambio.**

- Partimos de una hipótesis que evaluamos en su desarrollo para volver a planificar adaptándonos a los cambios. **Intervención viva y flexible.**
- **Aprendemos desde el fracaso.** Reconocemos la equivocación y volvemos a empezar (aprendizaje).
- Planificar, organizar y **calendarizar.** **Poner fechas** aunque no se cumplan sirve para volver a poner otras fechas. Ese es el camino.

● FUNDAMENTAL:

- **Vocación:** que disfrutes con lo que haces, si no es así busca la forma para que lo sea, es donde vas a pasar la mitad de tu vida – **Felicidad**.
- **Formación** profesional y personal: un precio que tenemos que pagar a lo largo de todo el camino.
- **Saber venderse:** lo que no escribimos no existe.
- **Estar atentos:** en lo cotidiano, fundamental a lo largo de la vida, fuera y dentro del entorno laboral – **Observación**.
- **Contacto persona a persona:** una necesidad del ser humano.
- **Obligatorio leer:** libros, revistas, artículos, prensa,... Estar la día para utilizarlo según nuestra necesidad.
- **Paciencia:** el tiempo es necesario para obtener resultados eficaces. Desde el aquí y ahora no se trabaja en el ámbito de la intervención socioeducativa.

- Grandes dosis de **ilusión – pasión** para ser capaces de tirar del carro, ¡que no es poco! Y además porque contagia – energía positiva.
- Lo que hacemos se nos devuelve.

Y COMO LO QUE CONTAMOS PRINCIPAL Y A VECES UNICAMENTE ES CON LO QUE SOMOS, ECHAR MANO DE LA **CREATIVIDAD**.

PLAN DE ACCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA

- I.PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA.
- II. PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA.
- III.PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.
- IV.PROYECTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR POR NECESIDAD SOCIO-EDUCATIVA.
- V. PROYECTO DE ORIENTACIÓN FORMATIVO-LABORAL.
- VI. OTRAS ACTUACIONES.

I. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA:

● 1. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN EL ABSENTISMO ESCOLAR:

- Procedimiento de intervención individual.
- 1. Interpretación general de la intervención individual.
- 2. Evaluación de la derivación de casos a Fiscalía de Protección al Menor.
- 3. Seguimiento de hermanos/as de menores absentistas.
- 4. Coordinación con profesionales de la intervención social.
- 5. Coordinación con la Policía Local:
 - 5.1. Evaluación de la intervención del Oficial de la Policía Local.
- Procedimiento de intervención comunitaria.
- 1. Proyecto de coordinación-sensibilización interprofesional e interinstitucional.
- 2. Proyecto de formación dirigido a profesionales.
- 3. Proyecto de formación dirigido al alumnado.

DATOS ABSENTISMO ESCOLAR

- Habitantes 80000
- Menores escolarizados 12000
- Centros de Educación Primaria 21
- Centros de Educación Secundaria 10
- Escuelas Infantiles Municipales y Centros de Educación Infantil Conveniados Junta de Andalucía: 11

- Porcentaje de **Absentismo Escolar en Chiclana: 0,6%**
- Porcentaje de **Absentismo Escolar Provincial (Cádiz): 1,8%**

- **Casos atendidos desde 1999/00 hasta Nov 2008: 459**

- Derivaciones a **Fiscalía de Protección al Menor (FPM): 83**
- Porcentaje de casos derivados a FPM: 18,08%

Últimos datos curso 2008/09:

- Número de casos de absentismo escolar 79:
 - Resoluciones positivas 43
 - Vías de regularización 10
 - 1ª intervención Policía Local 13
 - Fiscalía de Protección al Menor (FPM) 12

- Aumenta las derivaciones en E. Primaria (24) y disminuye las de E. Secundaria (48). Y Educación Infantil 7.
- Aumento de casos de niñas (45) frente al descenso de niños (34)

Cuadro comparativo:

	CURSO 00/01	CURSO 01/02	CURSO 02/03	CURSO 03/04	CURSO 04/05	CURSO 05/06	CURSO 06/07	CURSO 07/08	CURSO 08/09
Nº TOTAL DE CASOS	59	104	136	102	72	59	70	85	79
CASOS CURSO ANTERIOR	--	31	67	54	20	36	25	26	28
ALTA CURSO ACTUAL	--	73	69	48	52	23	45	59	51
Nº CENTROS DERIVANTES	14	19	19	18	15	18	14	15	15
CASOS RESUELTOS POSITIVAMENTE	21	90	101	72	25	33	33	39	43

• **RECORRIDO HISTÓRICO DE LA INTERVENCIÓN EN LOS CASOS DE ABSENTISMO ESCOLAR:**

En el curso 1994/95 se inicia la intervención en el Absentismo Escolar desde la Delegación de Servicios Sociales a través del Servicio de Información, Valoración y Orientación (SIVO) por cada Trabajadora Social de zona.

En el curso 1999/00 coordinación Trabajadora Social y Policía Local.

A partir del curso 2004/05 el Procedimiento de Intervención en el Absentismo Escolar se ubica en la Delegación de Educación con el mismo personal.

A raíz de este curso y hasta el presente curso 2009/10 se produce un aumento de personal consolidándose dicho procedimiento así como el Plan de Acción en Materia Educativa.

PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL

Recoge la forma de actuación del “Equipo Municipal en materia de Absentismo Escolar” en los casos de Absentismo Escolar derivados a través de los Centros Escolares.

CONTEXTO DE APOYO

1ª FASE: INICIO DE ACTUACIÓN EN CENTRO ESCOLAR.

El centro Educativo al producirse 5 faltas injustificadas a clases por parte de un/a alumno/a (Educación Primaria), o bien veinticinco horas mensuales (Educación Secundaria), o cuando a juicio de los tutores/as y del equipo docente que atiende al alumnado, la falta de asistencia al centro pueda representar un riesgo para la educación del mismo/a.

2ª FASE: DERIVACIÓN DEL CASO AL EQUIPO MUNICIPAL EN MATERIA DE ABSENTISMO ESCOLAR (EMAE).

Si el/la alumno/a continuara faltando, y las actuaciones tutoriales no hubieran surtido efecto, el Centro Escolar enviará al Equipo Municipal en materia de Absentismo Escolar, el documento de derivación, que incluye el parte de faltas y los indicadores sociales.

3ª FASE: INTERVENCIÓN DEL EQUIPO MUNICIPAL EN MATERIA DE ABSENTISMO ESCOLAR (EMAE).

El departamento administrativo de dicho equipo, una vez recepcionado el caso, lo da de alta en el **padrón de menores absentistas**, y cumplimenta la **ficha y el documento de intervención**.

Paralelamente se envía un **escrito informativo a los padres/tutores** de el/la alumno/a. Caso de que el/la alumno/a sea **menor de 6 años**, se envía igualmente una **carta informativa a nivel preventivo**.

Se solicita a través de **ficha de información**, todas las actuaciones llevadas a cabo por parte de otros profesionales de la intervención social en esta unidad familiar.

4ª FASE: PLAN DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

Se lleva a cabo la entrevista para poder realizar el Estudio y Diagnóstico de la unidad familiar, con objeto de determinar el plan de intervención social, llevando a cabo según el caso, la derivación del mismo a los profesionales que se consideren: Trabajador/a Social de la Unidad de Trabajo Social (S.I.V.O.), Programa de Infancia y Familia, Psicólogo/a u otros profesionales.

Las derivaciones se realizan a través del protocolo de derivación por escrito y en reunión de coordinación. Estos profesionales emiten una hoja de devolución comunicando la idoneidad o no de la inclusión del caso en cada Programa.

CONTEXTO DE CONTROL

5ª FASE: 1ª INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL (ÁREA DE INTERVENCIÓN EN EL ABSENTISMO ESCOLAR).

Si el Centro Educativo volviese a enviar parte de faltas, el EMAE solicitará esta 1ª intervención a la Policía Local, quien citará a los padres en la Jefatura, donde se cumplimentará un **acta de instrucción** en la que se informará sobre las consecuencias penales de un presunto **delito de abandono de familia**. (Art.226 Código Penal).

De no presentarse a la citación el Acta le será notificada por la Policía Local en el propio domicilio.

6ª FASE: 2ª INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL (ÁREA DE INTERVENCIÓN EN EL ABSENTISMO ESCOLAR).

Si de nuevo el Centro Educativo volviese a enviar el parte de faltas, el EMAE solicitará esta 2ª intervención a la Policía Local, enviando la actualización del expediente junto con el **Informe Socioeducativo**.

Se citará de nuevo a los tutores legales, tomándoles declaración en calidad de **imputados** y con **asistencia letrada**, confeccionando el correspondiente **Atestado Policial**.

Este Atestado será presentado en Fiscalía de Protección al Menor personalmente por parte del/la Trabajador/a Social o Educador/a y el Policía Local.

7ª FASE: RESOLUCIÓN DEL CASO POR PARTE DE FISCALÍA/JUZGADO.

Una vez recibida en el EMAE la resolución del caso por parte de la Fiscalía de Protección al Menor o el Juzgado, se comunicará al Centro Escolar, a la Delegación Provincial de Educación (Servicio de Inspección y Área de Educación Compensatoria) y Delegación de Servicios Sociales.

NIVELES DE ABSENTISMO ESCOLAR

A.- ABSENTISMO LEVE O INICIAL

Inferior al 25% de faltas de crédito horario, es decir, por debajo de 5 faltas mensuales en Educación Primaria y 25 horas mensuales en Educación Secundaria, se actuará bien a nivel interno desde el propio Centro Escolar, bien derivando el expediente al EMAE para iniciar la intervención.

B.- ABSENTISMO GRAVE

Faltas entre el 25% y 50% de crédito horario, es decir, entre 5 y 10 faltas mensuales en Educación Primaria y entre 25 y 50 horas mensuales en Educación Secundaria. El Centro Escolar derivará el expediente al EMAE que iniciará la intervención según el procedimiento.

C.- ABSENTISMO MUY GRAVE

Faltas por encima del 50% de crédito horario, es decir, más de 10 faltas mensuales en Educación Primaria y más de 50 horas mensuales en Educación Primaria. El Centro Escolar derivará el expediente al EMAE que iniciará la actuación solicitando la 1ª intervención de la Policía Local.

D.- NO ESCOLARIZACIÓN

- En aquellos casos detectados por el propio Centro Escolar, deberá informar directamente a la Delegación Provincial de Educación.
- Aquellos detectados directamente por el Equipo Municipal en materia de Absentismo Escolar, solicitará al Policía Local de dicho Equipo la 2ª intervención, realizando previamente el Informe Socioeducativo, informando a la Delegación Provincial de Educación.
- Aquellos detectados por la Policía Local, se derivará el Atestado Policial directamente a Fiscalía de Protección al Menor.

ABSENTISMO ESCOLAR Y DELINCUENCIA JUVENIL

Estudio orientativo realizado por el Equipo Municipal en materia de Absentismo Escolar (EMAE) de Chiclana:

- **Temporalidad**: desde el curso escolar 2000/01 hasta el mes de Diciembre de 2007.
- **Universo de estudio**: menores absentistas implicados en atestados instruidos por delito de abandono de familia, es decir, menores que habían presentado un absentismo escolar grave o muy grave.
- **Tamaño del universo de estudio**: 79 menores.
- **Menores infractores en materia penal**: 26 menores.
- **Incidencia porcentual**: 32,9%.

En cuanto a la tipología de los delitos cometidos resultaron ser los siguientes:

- Delito de robo con violencia o intimidación.
- Delito de resistencia.
- Delito de robo con fuerza.
- Delito de robo y hurto uso vehículo a motor.
- Delito contra el orden público.
- Delito de coacciones.
- Delito de robo con fuerza en casa habitada.
- Delito de maltrato.
- Falta de hurto.
- Falta de amenazas.
- Falta de daños.

ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO

- La **derivación** desde los centros deberá ser **mensual**.
- Una vez derivado por primera vez, en **sucesivas derivaciones**, se realizará **tan solo parte de absentismo**, a excepción de aquellos en los que hubiera cambiado la situación familiar.
- Todas las **citaciones** se realizan a través de **notificadores municipales** con acuse recibo. Aquellos casos que no se localicen a través del notificador, serán remitidos a la Policía Local para su localización y notificación de cita.

➤ A lo largo de todo el procedimiento se informa al Jefe/a de Estudios del Centro Escolar derivante, a través de la **Ficha Informativa**.

➤ Si el/la menor regularizara la asistencia, el centro escolar enviará el **documento de regularización de asistencia a clases**, y se envía a los padres/tutores la **carta de “refuerzo positivo”**.

➤ Aquellos casos que al finalizar el curso escolar se encontrara en la 1ª intervención de la Policía Local, se le enviará a los padres/tutores la **“carta de advertencia”**

➤ Se realiza seguimiento a todos/as los menores que convivan en la misma unidad familiar del alumno/a absentista.

➤ Utilización de Documento de Asistencia a Consulta Médica que justifica las faltas a clases.

➤ Se retoma la intervención en la unidad familiar a partir de la última fase del procedimiento en la que se encuentre el expediente.

COMISIÓN MUNICIPAL DE ABSENTISMO ESCOLAR CURSO 2008-2009

- Sr. **Alcalde.**
- Sr. Concejel Delegado del **Área de Educación.**
- Sr. Concejel del **Área de Servicios Sociales.**
- Sr. Concejel Delegado del **Área de Seguridad Ciudadana.**
- Sr. Concejel Delegado del **Área de Juventud.**
- Sr/a Representante del **Equipo de Orientación Educativa** o de **Inspección de Educación.**
- Sr/a Representante de la **Delegación Provincial de Igualdad Y Bienestar Social.**
- Sr/a Responsable de los **Servicios Sociales** de la **localidad.**
- Directores/as **Centros de Educación Primaria y Secundaria.** (dos **Centros de Primaria** y uno de **Secundaria** por curso escolar)
- Sra. **Coordinadora Equipo Municipal de Absentismo Escolar.**
- Policía **Local del Equipo Municipal de Absentismo Escolar**

- Representante de las Asociaciones de Padres y Madres de Centros de Educación Primaria y Secundaria (dos representantes por curso escolar)
- Representante O.N.G.
- Sra. Jueza Decano de los Juzgados de la localidad.
- Fiscal Coordinador de Protección de Menores.
- Sr. Representante de la Policía Autonómica.
- Sr. Representante de los Centros de Salud.
- Sr. Representante de la Guardia Civil.

INVITADOS:

- Sr. Intendente Jefe de la Policía Local.
- Sra. Delegada Municipal de la Mujer.
- Educador de la Delegación Provincial de Educación.

CONCLUSIONES

➤ **Formación Continua** a **profesionales** implicados: profesorado, personal sanitario, policía local, guardia civiles, padres/madres.

➤ **Coordinación Continua** con los siguientes profesionales:

- Comisión Local de Absentismo Escolar.
- Jefes/as de Estudio de E. Primaria y E. Secundaria.
- Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS).
- Otras delegaciones/profesionales: Sanidad, Servicios Sociales, Juventud, Mujer, Centro de Adicciones, etc.
- Ámbito Judicial: Abogados/as, Fiscales, Jueces, etc.

- Evaluación Continua / Flexibilidad.
- Utilizar los recursos existentes (humanos).
- Ilusión-Creatividad.
- Aunar esfuerzos desde los diferentes ámbitos de actuación (educativo, social, sanitario, policial y judicial) hacia unos objetivos comunes.

● I. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA

2.PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN CONSULTA EDUCATIVA

- Recurso con un marcado carácter preventivo.
- Protocolo de derivación de alumnos/as con necesidades de Intervención Psicosocial.
- Recurso multidisciplinar (Educador/a-Trabajador/a Social de la Delegación Municipal de Educación en coordinación con Psicólogo de ARCHI)

II. PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA.

1. Oferta Educativa Municipal.
2. Proyecto de coordinaciones con AMPAS.
 - 2.1. Escuela Municipal de Familia.
 - 2.2. Federación Local de Asociaciones de Padres (FLAMPA).
3. Grupos de trabajo en Materia Educativa.
 - 3.1. Consejo Escolar Municipal.
 - 3.2. Asociación Internacional de Ciudades Educadoras.

III. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

1. Proyecto de acercamiento de la Administración de Justicia al alumnado.
2. Seguimiento y coordinación de las actuaciones derivadas del convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, y el Ayuntamiento de Chiclana de la Fra. para que jóvenes de nuestra localidad realicen Prestaciones en Beneficio de la Comunidad como respuesta a alguna infracción cometida, así como otro tipo de medidas no privativas de libertad.
3. Coordinación con profesionales de la reforma juvenil.
4. Asesoramiento en materia de responsabilidad penal de menores.
5. Asignatura Educando en Justicia.

PROYECTO DE ACERCAMIENTO DE LA JUSTICIA AL ALUMNADO

- Se trata de una visita a los Juzgados de Menores que organiza la Delegación Municipal de Educación con la colaboración de los centros de ESO.
- Tiene como **finalidad acercar la realidad de la justicia a los menores** mediante el comentario de sentencias ejemplarizantes, charlas/debates a alumnos y padres , visita a los juzgados y finalmente puesta en común con los demás compañeros.
- Perfil del alumno seleccionado: **alumnos/as de 2º de ESO, que presenta en su mayoría una conducta normalizada.**

FASES DE LA ACTIVIDAD:

- PRIMERA:** Desarrollo en clase de una Unidad Didáctica.
- SEGUNDA:** Charla/Debate del Técnico Municipal de Educación y el Educador de Reforma.
- TERCERA:** **Visita al Juzgado de Menores.** Esta visita consta de tres partes:
 - El Juez de Menores recibe a los alumnos, les enseña las instancias judiciales, y una vez en la sala de audiencia les explica cual es el funcionamiento de un juicio, señalando las funciones que desempeña cada protagonista y creando un didáctico debate con los alumnos.
 - Los alumnos presencian varios juicios reales contra menores donde habrán de anotar algunos aspectos relevantes previamente marcados.
 - El Juez suscita el debate a partir de lo visto, con los alumnos, la representación de los padres, y el resto de los asistentes.
- CUARTA:** Charla/Debate a los padres.
- QUINTA:** Puesta en común de los participantes en la actividad al resto de los alumnos.

Tras la buena acogida del Proyecto de acercamiento de la justicia al alumnado, la Delegación Municipal de Educación comienza a trabajar en el curso 07/08, el diseño de la **Asignatura Optativa Educando en Justicia.**

Pasos del diseño:

- Se crea una comisión de trabajo.
- Se establecen la finalidad y los objetivos.
- Se valora las distintas formas de implantación y el perfil del alumno.
- Y se le dota de un contenido teórico- práctico.

Puesta en marcha:

Finalmente la Asignatura se está llevando a cabo en tres centros(Coordinación y Evaluación).

Seguimiento y coordinación de las actuaciones derivadas del convenio de colaboración entre la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas y el Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para que jóvenes de nuestra localidad realicen **Prestaciones en Beneficio a la Comunidad(PBC)** como respuesta a alguna infracción cometida, así como de otro tipo de medidas no privativas de libertad.

El **trabajo en beneficio de la comunidad** es una pena no privativa de libertad, que consiste en la realización por parte del menor penado de diversas actividades de utilidad pública o social. Estas actividades se llevan a cabo en entidades públicas u ONG y, en la medida de lo posible, estarán relacionadas con el tipo de delito cometido.

ALGUNAS AREAS MUNICIPALES DONDE LOS MENORES HACEN LAS PRESTACIONES:

- Biblioteca.**
- Parques y Jardines.**
- Obras y servicios.**
- Programa de Intervención Comunitaria (Servicios Sociales) “Chiclana Saludable entre todos”.**
- Cultura.**
- Deportes.**
- Policía Local.**

OTROS RECURSOS:

- **ARCHI** (Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Chiclana)
- **Centro de Alzheimer “ Virgen de la Paz”**(AFANAS)
- **Hogar de Acogida para Enfermos de Sida**(Asociación Gerasa).
- **CARITAS.**
- **Asociación Pro derechos Humanos.**

OTRAS MEDIDAS:

Las Reparaciones a favor de la Sociedad , derivadas del proceso extrajudicial de conciliación y reparación.

La Permanencia de Fin de Semana.

Coordinación con profesionales de la reforma juvenil y asesoramiento en materia de responsabilidad penal de menores.

- Se trata del mantenimiento de una **estrecha coordinación con los distintos profesionales de la reforma juvenil** (equipo en medio abierto, centros de reforma, equipo de mediación y equipos técnicos de la Fiscalía de Menores..etc), que trabajan en la localidad de Chiclana.
- **La Delegación Municipal de Educación actúa como referente municipal** encargado de procurar el desarrollo óptimo del trabajo que éstos llevan a cabo.

➤ Se trabaja el seguimiento y análisis de la incidencia delictiva de los menores en nuestra localidad, **como instrumento para una optima programación de acciones preventivas y de colaboración a la reinserción social** de los menores infractores.

➤ **Asesoramiento en materia de Responsabilidad Penal de Menores.** Se Resuelven dudas sobre las consecuencias civiles y penales de los actos delictivos cometidos por menores, características del procedimiento, tipo de medidas, etc .tanto a jóvenes, como a padres y profesionales de los diferentes ámbitos de intervención con menores.

- I.PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA.
- II.PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA.
- III.PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.
- **IV.PROYECTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR POR NECESIDAD SOCIO-EDUCATIVA (PIAC)**
- V.PROYECTO DE ORIENTACIÓN FORMATIVO-LABORAL.
- VI.OTRAS ACTUACIONES.

1.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD

Es evidente que el fracaso escolar, el absentismo escolar y la exclusión social son problemas en el que confluyen una gran variedad de factores de tipo escolar, familiar y social fuertemente relacionados.

Este Proyecto surge del Programa de Absentismo Escolar, cuyos resultados señalan que existe un creciente número de casos de alumnos/as que cursan la Educación Secundaria Obligatoria, dentro de los cuales, concretamente en el intervalo de edad de entre 14 y 15 años, están interesados/as o pueden estar motivados/as en la formación sobre un oficio concreto.

También, se tiene en consideración que estos alumnos son menores en riesgo, por lo que se tiene en cuenta el propósito de prevenir la delincuencia juvenil, desde un tratamiento y una orientación guiada a estos alumnos/as.

2.- FUNDAMENTACIÓN

La educación en y para la diversidad debe ser garantía de un tratamiento educativo que parte desde la situación real de cada alumno y alumna, que **contemple la expresión de la diversidad** inherente a cada uno como individuo, que considere y perciba las expectativas sociales que se generan en torno a las funciones que cumple o debe cumplir la educación, tenga en cuenta los marcos referenciales de la cultura de procedencia, respete los ritmos y estilos de los que aprenden, detecte las preconcepciones de donde parten los alumnos y alumnas, redefina las relaciones sociales y educativas.

La característica que puede resumir la intervención socioeducativa, que se lleva a la práctica a través del Proyecto Individualizado de Adaptación Curricular por Necesidad Socio-Educativa (PIAC), es que **constituye una respuesta novedosa desde un equipo multiprofesional**, con una participación e implicación del alumnado, familia, profesorado, agentes sociales, instituciones socioeducativas y sector privado (empresas colaboradoras), en el hecho educativo y en un contexto que engloba a todo el municipio.

Lo más interesante de este Proyecto es el **cambio de expectativas que provoca en el/la alumno/a**, y la mejora en cuanto a su relación familiar, con los profesores, con sus compañeros, y en definitiva consigo mismo/a.

3.- LEGISLACIÓN

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- Ley 9/1999 de 18 de noviembre, de [Solidaridad en la Educación](#).
- Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la [educación secundaria obligatoria en Andalucía](#).
- Decreto 200/1997, de 3 de Septiembre, por el que se aprueba el [reglamento orgánico de los institutos de Educación Secundaria](#).
- Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la Cooperación de las [Entidades Locales con la Administración de la Junta de Andalucía en Materia Educativa](#).
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la Ordenación de la [Atención Educativa a los alumnos y alumnas con Necesidades Educativas Especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas](#).
- Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la [atención a la diversidad del alumnado](#) que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el [Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar](#).

4.- DESCRIPCIÓN

El Proyecto Individualizado de Adaptación Curricular por Necesidad Socio-Educativa (PIAC) consiste en una **Adaptación Curricular Individualizada**, ajustando y adaptando, por un lado la enseñanza normalizada para que el/la alumno/a consiga alcanzar los objetivos propuestos para su correspondiente etapa y, además, una **formación profesional inicial** conforme a sus capacidades e intereses.

Es una **medida de atención a la diversidad de carácter eminentemente preventivo** que pretende integrar al alumno en un proceso educativo excepcional, adaptando el currículo a las competencias básicas desde las asignaturas instrumentales, mediante una formación orientada al logro del desarrollo integral. Promueve la responsabilidad y el protagonismo del alumno, mediante el contacto directo del aprendizaje de una profesión u oficio. Todo ello, para que desde una particularidad pueda acceder a la promoción personal del alumnado.

5.- RECORRIDO HISTÓRICO

Éste Proyecto que surge del Programa de Absentismo Escolar, se inicia en el **curso 00/01** (3º trimestre) y se lleva a cabo hasta el **curso escolar 04/05** (1º trimestre).

Desde **Enero de 2005 hasta Junio del mismo año** se interrumpe para proceder a la revisión del mismo. Esta revisión la realiza una comisión formada por los siguientes miembros:

- *Trabajadora Social – Coordinadora del Plan de Acción en Materia Educativa*
- *Inspector de Educación de la Delegación Provincial de Educación*
- *Coordinadora del Área de Compensatoria de la Delegación Provincial de Educación*
- *Jefe de Estudios del IES “Pablo Ruíz Picasso”*
- *Representante de la Asociación de Empresarios de Chiclana*

En **Julio de 2005** se vuelve a presentar el Proyecto a la Delegación Provincial de Educación de Cádiz y se realiza un seguimiento del mismo hasta **Octubre de 2006**, que es cuando comunican la aprobación. Comienza, a partir de aquí, un periodo de revisión y actualización de la documentación así como de sus técnicas y procedimientos.

En **Enero de 2007** se reinicia definitivamente el Proyecto PIAC.

6.- OBJETIVOS

- Adoptar la **atención a la diversidad como principio fundamental**, prestando un modelo de intervención individual adaptado a las necesidades de un colectivo de alumnos mediante una atención e intervención socioeducativa.
- **Educar al alumno en las competencias básicas correspondientes** al ciclo educativo, adecuándolas a su grado de madurez, realizando las adaptaciones y diversificaciones curriculares precisas para facilitar la consecución de los fines establecidos.
- Impulsar y facilitar el desarrollo de las potencialidades a través de una **mejora de expectativas tanto educativas como profesionales**, formando al alumno en las habilidades y destrezas profesionales motivadoras de futuros aprendizajes y propias del oficio a desempeñar.
- Favorecer el **desarrollo personal** mediante la **orientación y el asesoramiento** continuo tanto a la familia como al/la propio alumno/a.

7.- REQUISITOS DE INCLUSIÓN

El perfil del alumnado que puede beneficiarse de este Proyecto PIAC es muy delimitado. A continuación se detallan sus características:

-Bajo rendimiento escolar, que imposibilita la adaptación a la escolarización normalizada.

-Riesgo de abandono del sistema educativo. Antecedentes de Absentismo Escolar.

-Tener entre 14 y 15 años (Educación Secundaria Obligatoria).

-Mostrar interés por algún oficio.

-Idoneidad del IES de procedencia. Aprobación por parte del Equipo Directivo del Centro Escolar.

-Aprobación por parte del Inspector de Educación de su correspondiente zona y comunicación a la Inspectora de Trabajo de la Delegación Provincial.

-Evaluación psicopedagógica del Departamento de Orientación que justifique la necesidad de elaboración de la Adaptación Curricular Individual (ACI).

-Aceptar y responsabilizarse con los compromisos del Proyecto PIAC (alumnado y familia).

-Superar el “Periodo de Prueba”.

-Realizar satisfactoriamente las Jornadas de Formación en Prevención de Riesgos Laborales (PRL).

-Firma del “Acuerdo de Colaboración” entre el/la alumno/a, padre/madre o tutor/a, técnicos de la Delegación Municipal de Educación, IES correspondiente y empresa colaboradora, donde se recogen los compromisos de cada uno.

8.- CALENDARIZACIÓN

Este Proyecto PIAC se desarrolla en **horario y calendario lectivo**.

La **duración** puede variar, aunque se pretende que como mínimo el alumnado participante, se beneficie durante **dos trimestres**.

Los ritmos son distintos en función de las características de cada caso en el que se interviene, pero este tiempo se puede prolongar o acortar en la medida de que se vayan, o no, cumpliendo con los objetivos y compromisos adquiridos en cada fase del Proyecto PIAC.

9.- PROCESO DE INTERVENCIÓN

- Protocolo de Derivación
- 1ª Entrevista al alumno y su familia. Comparecencia
- Período de Prueba. Seguimientos periódicos
- Jornadas y Talleres del Periodo de Prueba
- 2ª Entrevista al alumno y su familia. Acuerdo de Colaboración
- Adaptación Curricular Individualizada (ACI)
- Gestiones con la empresa colaboradora. Tareas de formación. Suscripción al Acuerdo de Colaboración
- Informe Socio-Educativo. Copia del expediente completo
- Derivación a la Inspección de Educación
- Derivación desde la Inspección de Educación a la Inspección de Trabajo
- Combinación de formación en IES y en Empresa colaboradora. Diario de Campo
- Certificado de Participación. Horas de formación
- Orientación Formativo – Laboral. Visita guiada SAE y Curriculum Vitae

9.1- Actividades complementarias y de refuerzo

- Seguimientos periódicos. Constante comunicación.
- Visitas “in situ”. Domicilio y Empresas colaboradoras.
- Visita guiada, durante el Período de Prueba, a una empresa donde ya se encuentra un/a alumno/a en formación.
- Talleres grupales: habilidades sociales, igualdad de género, educación vial, prevención de adicciones y ocio y tiempo libre.
- Convivencia de fin de curso donde se realiza la entrega de diplomas acreditativos.
- Derivación y coordinación con otros servicios: Delegaciones Municipales (Servicios Sociales, Fomento, Juventud, Mujer), Intervención psicológica, Equipo de Salud Mental, Servicio del Centro de Tratamiento Ambulatorio de las Adicciones, etc.

10.- ATENCIÓN DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Hay que tener presente que los/as alumnos/as que se vayan a incluir en el Proyecto PIAC tienen que **ajustarse a un perfil muy delimitado**: que hayan perdido casi todas las posibilidades de promocionar dentro de la educación formal, y que, por otro lado, tienen algún tipo de motivación e interés por una formación profesional inicial.

El retraso curricular acumulado, unido a la actitud de rechazo a la escuela, hace que desde los centros sea necesario **diseñar adaptaciones curriculares drásticas**, aunque se deje en un segundo plano el objetivo de alcanzar la titulación. Hay que preparar a estos alumnos para que acepten voluntariamente su **reingreso al sistema educativo y que lo hagan con garantías de éxito**.

11.-COORDINACIÓN INTERPROFESIONAL E INTERINSTITUCIONAL

Con objeto de evaluar y mejorar la calidad de dicho Proyecto se establecen tres comisiones:

- Comisión Técnica de Selección, Valoración y Seguimiento de los casos.
- Comisión Informativa anual: Octubre.

- Concejal-Delegado de Educación
- Trabajadora Social - Coordinadora Plan de Acción en Materia Educativa
- Educador - Responsable del Proyecto
- Equipo de Orientación Educativa (EOE)
- Educador Social (IES)
- Jefes de Estudios de todos los Centros Docentes de la Localidad
- Representante de un AMPA
- Inspectores de Educación
- Asesores de prevención de riesgos laborales
- Representante de la Asociación de Empresarios de Chiclana
- Representantes de sindicatos: CCOO y UGT
- Presidente de la Confederación de Empresarios de Cádiz

12.- EVALUACIÓN

La evaluación trata de recabar la información necesaria para saber si mediante la intervención se han conseguido los objetivos propuestos.

Podemos decir que la evaluación se orienta fundamentalmente a la **mejora de expectativas y promoción personal de los/as alumnos/as**. Sirve de aprendizaje permanente al aportarnos elementos de retroalimentación que nos permitan evitar, en próximas ocasiones, los fallos y las lagunas detectadas en la intervención.

Por ello podríamos afirmar que la **evaluación** vinculada a la intervención o mejora de la realidad, **constituye el mejor camino para la prevención**.

CUADRO - RESUMEN DEL PROYECTO PIAC

	Curso 00/01	Curso 01/02	Curso 02/03	Curso 03/04	Curso 04/05	Curso 06/07	Curso 07/08	Curso 08/09
Nº de casos	3	12	15	20	18	17	30	30
IES mayor derivación	"Huerta del Rosario"	"Fernando Quiñones"	"Huerta del Rosario"	"Huerta del Rosario"	"Huerta del Rosario"	"Huerta del Rosario"	"Ciudad de Hércules"	"Fernando Quiñones"
Nivel	---	---	---	2º ESO	2º ESO	1º ESO	2º ESO	2º ESO
Detección	3º trimestre	3º trimestre	3º trimestre	3º trimestre	1º trimestre	2º trimestre	2º trimestre	1º trimestre
Varones	2	10	10	16	15	14	25	27
Mujeres	1	2	5	4	3	3	5	3
Edad	15 años	15 años	15 años	14 años	15 años	15 años	15 años	15 años
Desestimados Escolarización Normalizada en el IES	2	10	14	14	14	4	9	9
Desestimados Adaptación Curricular Grupal del IES	0	1	1	1	0	0	0	0
Estado del Procedimiento PIAC	1 inicio tramitación	1 firma acuerdo	2 inicio tramitación	3 inicio tramitación 2 firma acuerdo	3 firma acuerdo 1 seguimiento 03/04	4 inclusiones empresa 9 Período de Prueba 4 Jornadas Prevención Riesgos Laborales	8 Inclusiones en empresa 2 Período de Prueba 9 Bajas 4 Incorrectas 7 Próximas inclusiones	16 inclusiones en empresa 4 Período de Prueba 10 Bajas (2 voluntarias y 8 por incumplimiento de compromisos adquiridos)
Empresas colaboradoras						"Cosmogas Instalaciones" " "Ávila Formil" "Inés Hidalgo" "DAYRA" "Hermanos Jurado"	"Cosmogas Instalaciones" "Carpint. El Trono" "Talleres Iro" "Hermanos Jurado" "Taller Zeon" "Taller Legupin" "Motos Kike" "Motos Diego"	"Motos Diego" "Motos Kike" "Taller Legupin" "Moto-Taller Mondifia" "Taller Matías" "Repuestos Falicar" Carpintería Metálica "El Tomo" Acero Inoxidable "Capicho" Cerrajería "El Chico" Carpintería Madera "Somoa" Taller Chapa "Colchón y Rodríguez" Escuela Infantil "El Principito" Escuela Infantil "Dumbo" Peluquería y Estética "Agueda Gómez"

13.- ELEMENTOS QUE HAN PODIDO DIFICULTAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO

-Tiempo transcurrido desde que se le informa al/la alumno/a por primera vez sobre el Proyecto, hasta que se procede su inclusión en la empresa.

-Identificar y concretar en coordinación con los centros educativos, el perfil del/la alumno/a, para que resulte beneficiosa la experiencia.

- Necesidad de un apoyo normativo más específico, donde poder sustentar la intervención con alumnos menores de 16 años.

- I.PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA.
- II.PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA.
- III.PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.
- IV. PROYECTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR POR NECESIDAD SOCIO-EDUCATIVA.
- **V. PROYECTO DE ORIENTACIÓN FORMATIVO-LABORAL.**
- VI. OTRAS ACTUACIONES.

- I.PROGRAMA DE INTERVENCIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA EDUCATIVA.
- II.PROGRAMA DE GESTIÓN EDUCATIVA.
- III.PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA JUVENIL.
- IV. PROYECTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR POR NECESIDAD SOCIO-EDUCATIVA.
- V. PROYECTO DE ORIENTACIÓN FORMATIVO-LABORAL.
- **VI. OTRAS ACTUACIONES.**

1. Información-Formación a otros Ayuntamientos, entidades, etc.
2. Participación como ponentes en Jornadas, Conferencias, etc.
3. Gestión y actualización de la página web.
4. Biblioteca.
5. Difusión en medios de comunicación.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA
DE LA FRONTERA**
**DELEGACIÓN MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN**

C/ Constitución, nº 1 (2ª planta)
Teléfono: 956 400238 Fax: 956 012923
Correo electrónico: educacion@chiclana.es

**DELEGACIÓN MUNICIPAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA**

Avenida de los Descubrimientos s/n
Polígono Industrial Urbisur
Tel: 956 400154 Fax: 956 400060

Página web: **www.chiclana.es**

Gracias por su atención!!

Y MUCHO ÁNIMO